

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

CVE-2019-5114 *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica.*

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 24 de mayo de 2019, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Los Tojos.

Por lo que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

Los Tojos, 24 de mayo de 2019
La alcaldesa (ilegible).

2019/5114